

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00409-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
DEMANDADO: RED MED RED MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, junto con el memorial que fue recibido vía electrónica, el cual, se encuentra pendiente por tramitar. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en el paginario existe escrito donde el Dr. JAUDIN ELI SANCHEZ LOSADA, apoderado de la parte demandante dentro de este asunto, sustituye poder a la Dra. LAURA MARIA NARANJO DIAZ, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

1. TÉNGASE a la Dra. LAURA MARIA NARANJO DIAZ, abogada titulada, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido al Dr. JAUDIN ELI SANCHEZ LOSADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6730261d25670451d83f91ccac3359aff193492760207991fa3600bdd5a841**

Documento generado en 22/08/2023 04:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>